



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2009

RES. H. N° 1551-09

Expte. N° 4609/01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Elena Teresa José tramita la aprobación de tema, director y codirector de tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H 201/02 se aprueba el tema de tesis: "*Fernando Salmerón: su concepción acerca de la enseñanza de la Filosofía*" bajo la dirección del Dr. Walter Kohan, y

Que por Res. H 613/09 se designa el tribunal de tesis doctoral encargado del estudio y evaluación del trabajo presentado por la Prof. Elena Teresa José;

Que de acuerdo con los informes presentados por los miembros del tribunal en los que: el Dr. Alejandro Cerletti considera que *el trabajo de tesis doctoral evaluado está ACEPTADO y en condiciones de ser defendido oralmente* (fojas 290); la Dra. Susana Maidana a fojas 291 manifiesta que *la tesis está en condiciones de ser defendida* y el Dr. José Yuni a fojas 293 considera que *el trabajo tal como ha sido presentado requiere de una reformulación y replanteo general*;

Que la Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades en Acta del día 16/09/09 recomienda la aceptación parcial de la tesis presentada por la Prof. Elena Teresa José, quien deberá realizar la reformulación pertinente y presentación en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha en que la doctoranda se notifique de la respectiva resolución. Teniendo en cuenta los artículos 21 y 22 del Reglamento de Doctorado en Humanidades: **ARTÍCULO 21°.-** *La aceptación o rechazo del trabajo será comunicada en forma individual por cada miembro del tribunal a la Comisión de la Carrera de Doctorado. Se requiere la aceptación de los tres miembros para que el trabajo se considere aceptado.* **ARTÍCULO 22°.-** *En caso de que hasta dos de los miembros rechacen el trabajo se considerará como aceptación parcial, pudiendo el postulante rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de sesenta días hábiles, a partir de la fecha en que le fue comunicada la observación.*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1551 - 09

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo mediante Despacho N° 481/09 aconseja notificar a la Prof. Elena Teresa José de los plazos con los que cuenta para realizar las modificaciones solicitadas por el Tribunal de Tesis Doctoral;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 22/09/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOTIFICAR a la Prof. Elena Teresa José que, de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Doctorado en Humanidades, cuenta con 60 (sesenta) días hábiles para realizar las modificaciones pertinentes sugeridas por el Tribunal de Tesis designado por Res. H 854/08, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Prof. José, a los miembros de Tribunal, Director de Tesis, Dpto. Posgrado, Comisión de Doctorado, Dirección de Control Curricular, Boletín Oficial y siga a Departamento Alumnos.

smms/Jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

